



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 121/2004.

VISTO:

La Resolución N° 700/2004, las actuaciones CM Nros. 12596/04, 12759/04, Memorandum de fecha 31 de mayo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 700/2004, los Sres. Consejeros decidieron reforzar la planta de personal del Área de Seguridad, a cargo del Sr. Gabriel Pipet, designando agentes con categoría de Auxiliar para destinarlos a las recepciones de los distintos edificios a fin de controlar el ingreso y egreso de personas.

Que por otra parte, mediante las Actuaciones mencionadas en el Visto los agentes María Fernanda Recalde, Auxiliar interina en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 11, María Luz Moix, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Recursos Humanos y Horacio Pastor quien se desempeña como Auxiliar en la Unidad Secretaría Administrativa de la Fiscalía de Cámara del Ministerio Público, solicitaron se considere la posibilidad de pasar a prestar servicios en la Sección Seguridad, contando todos con la conformidad de su superior jerárquico.

Que por otra parte, por Resolución CM N° 211/03, el Plenario de Consejeros delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de establecer el lugar de prestación de servicio de los empleados, y autorizar el pase de los mismos.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a tales solicitudes.

Por ello, en ejercicio de las facultadas conferidas por el art. 25 de la Ley 31,

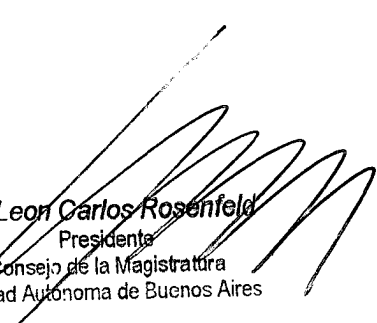
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, los siguientes agentes, presten servicios en la Sección Seguridad del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista:

- ✓ María Fernanda RECALDE (DNI 31.641.718).
- ✓ María Luz MOIX (DNI 31.659.845).
- ✓ Horacio PASTOR (DNI 18.114.243).

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Titular de la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 11, a la Unidad Secretaría Administrativa de la Fiscalía de Cámara del Ministerio Público, a la Sra. Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al Sr. Jefe de la Sección Seguridad, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 121/2004.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires